



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2024

Honorable Representante
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Cámara de Representantes
Congreso de la República
carlos.quintero@camara.gov.co
comision.vigilancia@camara.gov.co
La Ciudad

20-0107-24

Asunto: Respuesta Proposición No. 1 - Comisión de Seguimiento de Órganos de Control

Respetado Doctor Quintero,

En respuesta a la proposición por usted presentada en la que solicita: *“Presentar informe sobre las medidas que se han implementado o están por implementarse desde la entidad que dirige, para brindar acompañamiento a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Magdalena, ante el incesante aumento en las cifras de homicidios que se vienen presentando”*, este Despacho se permite informarle:

Desde la Delegatura para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, en este caso desde la regional Magdalena, se brinda el servicio de orientación y asesoría especializada a las víctimas.

Los servicios de orientación y asesoría a las víctimas se realizan de manera particular a los solicitantes inscritos en el registro único de víctimas, brindando información acerca de sus derechos y los mecanismos disponibles para exigirlos, así mismo, las actividades de asesoría y acompañamiento la realizan los profesionales psico jurídicos, las cuales incluyen:

- i) Atención primaria para la contención emocional;
- ii) Primeros auxilios psicológicos, en primera instancia en el técnico de orientación y en segunda instancia del profesional en derecho;
- iii) Se desarrollan habilidades de afrontamiento para mitigar el impacto emocional durante la participación en los escenarios de justicia transicional cuando así lo soliciten;
- iv) Se desarrollan a solicitud acciones constitucionales y administrativas relacionadas con la protección de los derechos, de requerirse se realizan trámites intrainstitucionales con dependencias competentes frente a las peticiones de las víctimas;
- v) Apoyar el diligenciamiento de solicitudes dirigidas a entidades del SNARIV, para el acceso a los programas específicos del ejecutivo y
- vi) Recepción de solicitudes del registro individual.

Entre los meses de enero y octubre de 2024, la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno ha brindado acompañamiento a víctimas de diversos delitos. Estos incluyen desaparición forzada, secuestro, homicidio, genocidio,



desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, tortura, violencia sexual y reproductiva, lesiones personales, extorsión, reclamaciones relacionadas con bienes, destrucción de bienes culturales y lugares de culto, actos de barbarie, actos de terrorismo, otras violaciones al Derecho Internacional Humanitario, minas, violaciones y amenazas, entre otros. A continuación, se detallan las cifras y las regiones:

Regional	Reporte por mes Componente Individual - PERSONAS												Total Regional
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Amazonas	-	17	7	13	12	2	-	5	5	7	-	-	68
Antioquia	464	437	396	482	356	541	426	271	195	114	-	-	3.682
Arauca	34	35	28	44	29	18	13	62	37	44	-	-	344
Atlántico	39	39	23	65	66	41	52	71	79	31	-	-	506
Bogotá	166	300	300	304	292	241	358	234	214	352	-	-	2.761
Bolívar	104	424	282	286	205	235	128	332	275	290	-	-	2.561
Boyacá	28	81	73	50	37	31	46	49	60	58	-	-	513
Caldas	-	-	-	6	3	4	-	-	-	-	-	-	13
Caquetá	169	192	178	215	165	86	191	182	181	202	-	-	1.761
Casanare	15	2	9	517	-	7	10	2	377	201	-	-	1.140
Cauca	74	43	219	155	124	133	297	198	159	95	-	-	1.497
Bojo Cauca Antioqueño	13	18	12	13	23	-	21	59	44	20	-	-	223
Cesar	50	132	361	114	123	97	102	134	148	139	-	-	1.400
Chocó	-	24	-	-	-	134	89	24	37	-	-	-	308
Córdoba	15	80	63	156	223	322	366	411	236	200	-	-	2.072



Cundinamarca	-	17	-	75	12	35	20	59	45	7	-	-	270
Guainía	-	-	1	5	6	6	6	37	11	-	-	-	72
Guajira	75	121	108	110	86	59	98	104	110	85	-	-	956
Guaviare	57	171	125	91	103	151	110	126	102	94	-	-	1.130
Huila	-	-	72	-	66	229	-	63	62	5	-	-	497
Magdalena	58	123	169	181	195	275	200	279	201	57	-	-	1.738
Magdalena Medio	21	45	37	16	67	170	33	167	98	50	-	-	704
Meta	-	-	-	-	-	168	202	193	29	2	-	-	594
Nariño	166	212	197	183	125	140	116	194	171	114	-	-	1.618
Nivel Central	8	6	36	25	19	1	249	203	10	2	-	-	559
Norte De Santander	66	96	50	72	19	60	101	106	70	91	-	-	731
Ocaña	73	103	87	73	102	119	160	109	91	106	-	-	1.023
Pacifico	-	-	-	53	54	26	16	49	68	-	-	-	266
Putumayo	39	31	18	23	1	61	20	40	40	41	-	-	314
Quindío	88	103	116	156	117	112	106	79	145	133	-	-	1.155
Risaralda	-	-	6	115	71	94	34	28	64	65	-	-	477
San Andrés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander	178	305	303	372	143	132	258	281	275	324	-	-	2.571
Soacha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sucre	135	198	197	303	325	254	278	184	436	607	-	-	2.917
Sur de Córdoba	71	106	51	178	61	188	118	133	165	139	-	-	1.210
Tolima	115	90	40	273	92	283	108	213	122	173	-	-	1.509



Tumaco	-	11	31	131	137	110	136	52	109	29	-	-	746
Urabá	48	56	29	24	28	34	47	39	99	42	-	-	446
Valle Del Cauca	77	181	26	123	133	171	97	78	112	93	-	-	1.091
Vaupés	5	15	15	35	37	25	15	11	13	33	-	-	204
Vichada	30	14	20	23	-	10	29	22	20	35	-	-	203
Total General	2.481	3.828	3.685	5.060	3.657	4.805	4.656	4.883	4.715	4.080	-	-	41.850

Al analizar las cifras, se identifica que la región de Magdalena en el período de enero a octubre de 2024, reporta un total de 1.738 orientaciones y asesorías especializadas realizadas individualmente a víctimas del conflicto armado. Esto representa el 4.15% de las atenciones y asesorías especializadas a nivel nacional. Así mismo, de estas cifras es importante resaltar respecto al enfoque diferencial que, del universo de personas orientadas, 474 son hombres, 679 son mujeres y 4 son OSIGD. En cuanto al enfoque étnico, de las 1.738 personas 408 se reconocen como población afrodescendiente. Frente al enfoque de discapacidad, se han orientado 177 personas.

En comparación con otras regiones, Magdalena es una de las que reporta el mayor número de víctimas de conflicto armado que se han acercado a la Defensoría del Pueblo para recibir asesoría y orientación en mayor medida, frente a las conductas vulneratorias de desplazamiento forzado; homicidio; desaparición forzada y violencia basada en género con énfasis en violencia sexual.

Así las cosas, la Defensoría del Pueblo en ejercicio de las facultades a ella otorgadas, se encuentra realizando esfuerzos en el acompañamiento de las víctimas bajo los programas señalados.

Cordialmente,

ROBERTO MOLINA PALACIOS
Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Andrea Delgado Perdomo, Asesora Vicedefensoría del Pueblo 27/09/2024
Revisado por: Juan Pablo Valbuena Reyes - Asesor Vicedefensoría Coordinador Grupo Estratégico de Coordinación

Institucional y Actuación Humanitaria 06/11/2024

Revisado para firma por: Alejandro Escobar Gabanzo, Asesor Vicedefensoría del Pueblo 27/09/2024
Revisado para firma por: Omar Francisco Sanchez Vivas, Asesor Despacho de la Defensora del Pueblo 5/11/2024

Aprobado para firma por: Roberto Molina Palacios-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 8/11/2024



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.